RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-A/MPR

Rioja, 13 de junio del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-J.V.C.L.F./N.C./R de fecha 21.04.2023, solicitando apoyo económico para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por celebrar un Aniversario más de Creación Política; Informe Técnico N° 015-2023-GDS/MPR de fecha 03.05.2023; Nota de Coordinación N° 157-2023-GM/MPR de fecha 09.05.2023; Informe Legal N° 261-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 16.05.2023; Informe N° 117-2023-GPyP/MPR de fecha 08.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001138 de fecha 08.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 269-2023-A/MPR de fecha 12.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, con Oficio N° 001-2023-J.V.C.L.F./N.C./R de fecha 21.04.2023, con registro de Mesa de Partes N° 5507 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío La Florida, Sra. Mirtha Diobany Carrasco Alarcón, identificada con DNI N° 33662910, requiriendo apoyo económico para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con ocasión de celebrar el 42° Aniversario de Creación Política, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2023-GDS/MPR de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social ha constatado que la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío La Florida, Sra. Mirtha Diobany Carrasco Alarcón, solicita apoyo económico para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por celebrarse su Aniversario de Creación Política, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, con Nota de Coordinación Nº 157-2023-GM/MPR de fecha 09 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, informe legal sobre la solicitud de apoyo económico para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por celebrar un Aniversario más de Creación Política;

Que, con Informe Legal Nº 261-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 16 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, manifiesta que es PROCEDENTE la solicitud de apoyo económico para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por celebrarse su Aniversario de Creación Política, por lo que recomienda continuar con el procedimiento administrativo;

Que, con Informe Nº 117-2023-GPyP/MPR de fecha 08 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío La Florida, Sra. Mirtha Diobany Carrasco Alarcón, por la suma de S/. 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles), para desarrollar las actividades programadas con dicho motivo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío La Florida, Sra. Mirtha Diobany Carrasco Alarcón, identificada con DNI Nº 33662910, para realizar diferentes actividades deportivas y sociales en el Caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con ocasión de celebrar el 42º Aniversario de Creación Política, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Administración y Finanzas.
* Gerencia de Desarrollo Social.
* Secretaría General.
* Portal Institucional.
* Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE